REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2019- 00568-00

Bogotá D.C,. 17 FEB. 2022

RADICACIÓN: *2019 - 00568*
PROCESO: ***EJECUTIVO SINGULAR***

Ingresa el expediente para decidir lo que corresponda, luego de recibirse solicitud de terminación del proceso de la referencia por pago total de la obligación.

Por ser procedente la solicitud que antecede, y por cuanto se reúnen los requisitos del artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Civil de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: *Decretar la terminación del presente proceso por pago total de la obligación.*

SEGUNDO: *Ordenar el desembargo de los bienes que hubiesen sido embargados. Realícense los oficios y entréguense a quien corresponda.*

TERCERO: *A costa del ejecutante, desglósese los documentos base de la presente acción.*

CUARTO: *Se ordena que por Secretaria se proceda a la entrega y/o conversión de los depósitos judiciales al demandante, existentes a órdenes del proceso de la referencia.*

QUINTO: *Cumplido lo anterior, archívese el expediente.*

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO

N° 009 De Hoy 18 FEB. 2022
A LAS 8:00 a.m.

LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ
SECRETARIO

Jado.